CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA
ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-0045-2025

OBJETO: ***Adquisición de equipos y elementos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el fortalecimiento y dotación de los puestos de trabajo del personal del Centro Agroindustrial del Meta***.”**.**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el aviso de limitación a MiPymes Nacional, requiere modificar el Estudio previo e invitación del proceso de la referencia.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”*.

SEGUNDO*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés de (2) proponentes, presentada por las MiPymes y el aviso de limitación **a MiPymes NACIONAL,** de conformidad con la normatividad vigente, el proceso de selección de menor cuantía No. MC-MTA-CAM-0045-2025 está limitado a MiPymes colombianas a nivel nacional, considerando tanto el lugar de ejecución del proceso como la ampliación de los proponentes. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, y la facultad otorgada a la Entidad para determinar el ámbito territorial de la limitación, se ha decidido que este proceso será exclusivamente para MiPymes ubicadas dentro del territorio nacional. Esta decisión se respalda en que todas las solicitudes presentadas provienen de empresas radicadas en Colombia, y el análisis del sector muestra que existen suficientes oferentes potenciales a nivel nacional, cuyas actividades económicas son idóneas para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jose Alfredo Silva Reyes –Abogado de contratación CAM 